

24. PLAN TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

ÍNDICE:

1. Introducción:
2. Objetivos:
3. Marco legislativo:
4. Funciones de los diferentes órganos colegiados:
5. Entorno y compromiso profesional:
 - Canales Digitales como medio de comunicación: alumnado, profesorado, Comunidad educativa.
 - Formación y compromiso digital.
6. Recursos Digitales operativos:
7. Administración y organización de la Pedagogía Digital:
 - Entorno seguro.
 - Autonomía digital del alumnado.
8. Evaluación y retroalimentación Digital:
 - Uso de recursos digitales como medio de evaluación y retroalimentación.
 - Medidas de apoyo para el alumnado más vulnerable.
9. Empoderamiento del alumnado:
 - Tareas y herramientas digitales adaptadas al grupo de iguales.
 - Tareas y herramientas digitales individualizadas.
 - Tecnologías digitales en el aula.
10. Adquisición de la Competencia Digital en nuestro alumnado:
 - Selección y uso adecuado de la información.
 - Seguridad y responsabilidad en línea.
 - Propuesta de tareas atractivas y motivantes que requieran la utilización de los medios digitales.

1. **Introducción:**

La transformación digital sigue acelerándose gracias al desarrollo de tecnologías emergentes. La digitalización trae consigo muchas nuevas oportunidades, pero también plantea importantes desafíos sociales. Las tecnologías digitales pueden mejorar la flexibilidad y la creatividad, y ayudar a mejorar la eficiencia y los resultados del aprendizaje. Sin embargo, fenómenos como la desinformación amenazan también con socavar las sociedades democráticas abiertas y marginar aún más a los grupos vulnerables.

La integración tecnológica con fines educativos es un hecho en todos los centros escolares. Persisten las divergencias en cuanto al suministro de infraestructuras y equipos digitales, así como al nivel de competencias digitales.

Es esencial preparar adecuadamente a toda la comunidad educativa para un futuro globalizado cada vez más interconectado mediante la inversión en las capacidades y competencias necesarias para prosperar y participar positivamente en la sociedad en la era digital.

Dicho esto, la Consejería de Educación ha ofrecido a los centros escolares este programa, a través del cual pretendemos convertir nuestro centro en una organización educativa digitalmente competente, incorporando a nuestro proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de enseñanza-aprendizaje y organizativos como de comunicación e información. Todos los sectores de la comunidad educativa están implicados:

- El centro y Equipo Directivo, ejerciendo su liderazgo e impulsando la integración digital.
- La familias, normalizando el uso de las TIC en su trato con el centro y con el profesorado.
- El alumnado, adquiriendo un aprendizaje competencial e inclusivo a través de metodologías activas.
- El profesorado, transformando los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2. **Objetivos:**

- Impulsar la innovación educativa que produce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el uso positivo de las tecnologías digitales como herramientas y prácticas habituales en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- Facilitar el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Desarrollar la competencia digital del profesorado y del alumnado.
- Vincular a las familias con el desarrollo de la C.D. del alumnado.
- Implementar las actuaciones propuestas en las programaciones didácticas y en el Proyecto Educativo del centro.

3. **Marco legislativo:**

- INSTRUCCION de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.
- RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica el Anexo V de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 (BOJA 15-07-2020).
- INSTRUCCIONES de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- ORDEN EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021 (BOE 24-06-2020).

- INSTRUCCIÓN de 16 de junio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la incorporación presencial del personal docente a los centros educativos, una vez finalizado el régimen ordinario de clases.
- INSTRUCCIÓN 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- INSTRUCCIÓN 5/2020, de 3 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa para el desarrollo de determinadas pruebas en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para la obtención de titulación del curso 2019/2020 y de las pruebas de aptitud y acceso correspondientes al procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/2021 a celebrar en los meses de junio y julio de 2020.
- RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el Anexo IV de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA 03-06-2020).
- ORDEN de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen los calendarios de actuaciones de determinados procedimientos administrativos del ámbito educativo, afectados por la situación de crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 (BOJA 21-05-2020).
- INSTRUCCIÓN de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- ORDEN EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 (BOE 24-04-2020).
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2021/2022.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

4. Funciones de los diferentes órganos colegiados:

➤ Dirección y Equipo Directivo:

Serán los competentes para interpretar la normativa que se vaya publicando para su traslado al ETCP y conjuntamente con éste adoptar las decisiones más convenientes. A través de la Dirección trasladarán las instrucciones recibidas y decisiones adoptadas tanto al Claustro como al ETCP. De igual manera trasladarán a la presidenta del AMPA el documento o audiovisual a través del cual se informará a toda la Comunidad Educativa, para que ésta lo traslade a todas las mamás delegadas de grupo que lo compartirán con las familias de su grupo de convivencia. Todas estas comunicaciones serán alojadas la página Web del centro.

Todas las reuniones de los órganos colegiados se celebrarán por videoconferencia en el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro.

➤ ETCP

Por su propia entidad será el que regulará las acciones a llevar a cabo y adoptará las decisiones que vincularán al Claustro de Profesores y que habrán de ser aplicadas por los Equipos de Ciclo y de Nivel, así como por el Equipo de Orientación.

Será el órgano encargado de aplicar la normativa que se vaya publicando, a excepción de aquellas decisiones que competan a la Dirección o al Equipo Directivo.

Desde el momento de la suspensión, sus reuniones serán, al menos, quincenales y darán lugar a las derivadas de Ciclo, que tendrán por tanto la misma periodicidad.

➤ Ciclo y Nivel:

Como consecuencia de la celebración de sesión del ETCP o a iniciativa del Coordinador/a, se reunirá el Equipo de Ciclo tanto para transmitir lo acordado en aquél o para proponer la adopción de medidas que mejoren la actividad pedagógica tanto del alumnado como del profesorado y para dar respuesta a las demandas, dudas, quejas ... planteadas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa afectado.

El Equipo de Nivel determinará la necesidad de convocar cuantas reuniones estime convenientes.

Los miembros del Equipo de Ciclo o de Nivel están obligados a aplicar la normativa que se vaya publicando y las decisiones que se adopten en el seno del ETCP, Ciclo o Nivel; transmitiéndoselas a las familias para su conocimiento y efectos. De la misma manera el profesorado estará obligado a transmitir al coordinador o a la Jefatura de Estudios aquéllas demandas que considere relevantes.

De todas las reuniones celebradas se dará cuenta al equipo directivo a través del acta correspondiente que será remitida a la Jefatura de Estudios, sin perjuicio de que las decisiones que lo requieran sean transmitidas telefónicamente una vez finalizada la reunión.

➤ Coordinador/a TDE:

La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinadora o coordinador del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Dinamizar el proceso de transformación.
- b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- e) Difundir los logros e información relevante del centro, actuando como gestor de comunidades virtuales.
- f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g) Inscribir al profesorado participante en el Sistema de Información Séneca.
- h) Generar el acta de certificación del profesorado participante en el sistema de información Séneca, seleccionando al profesorado candidato a la certificación.
- i) Plantear ante los órganos colegiados correspondientes las necesidades relativas al proceso TDE de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Para designar a la persona coordinadora TDE, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Competencia Digital Docente, preferentemente con un nivel intermedio de competencia digital.
- b) Experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.
- c) Experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle.
- d) Capacidad de organización y dinamización.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación TDE, teniendo en cuenta las características de este centro educativo, sería el siguiente:

- o En los Centros de Educación Infantil y Primaria: entre 6 y 17 unidades: 2 horas de dedicación semanales.

5. Entorno y compromiso profesional:

- Canales Digitales como medio de comunicación: alumnado, profesorado, Comunidad educativa:

En primer lugar, se considera importante definir lo que se entiende por canal digital, siendo un medio o medios que a través de las redes de datos permite una comunicación específica con el público, y que tiene una entidad diferenciada por sus mecánicas y dinámicas.

En el contexto del centro educativo, se podrían especificar varios canales digitales de comunicación, diferenciando a quién va dirigida esa información.

ALUMNADO	PROFESORADO	COMUNIDAD EDUCATIVA
Página web		
	Redes sociales: whatsapp	Redes sociales: whatsapp
Correo electrónico del centro	Correo electrónico del centro / Séneca	Correo electrónico del centro / Ipasen

- Formación y compromiso digital:

Como se viene hablando en este documento, la revolución digital es una realidad de nuestra sociedad actual, demostrándose que son cada vez más los escenarios en los que se precisa formación y compromiso digital. En los centros educativos se ha convertido este aspecto en una necesidad, adoptándose todo tipo de medidas para que los centros formen parte de esta actualidad tecnológica, trabajando sobre la adquisición de la Competencias en general y de la Competencia Digital en particular, con el desarrollo de habilidades de aprender a aprender.

En esta línea se considera indispensable la formación digital de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, principalmente del profesorado, para poder dotar tanto al alumnado como a las familias de las herramientas necesarias que le permitan desenvolverse ante las diversas situaciones digitales que van surgiendo en el día a día, cada vez de forma más continúa.

El centro tiene planteado desde el proyecto de Centro y más específicamente desde el Plan de mejora la realización de diferentes actividades de formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, siendo conveniente trasladar esta propuesta al Centro de profesorado, para que se dote al centro de todas las herramientas y recursos necesarios para que esta formación se lleve a cabo. Por otro lado y en base a lo anterior, el profesorado se compromete a la formación digital, estando a disposición del centro para todo lo que se programe o requiera, adquiriendo un compromiso ante tal necesidad.

Siendo el profesorado la base de este compromiso, consecuentemente se está solicitando y requiriendo diariamente un mayor interés y compromiso también por parte del resto de miembros de la Comunidad Educativa, estando el centro a su disposición para facilitarle ayuda o la transmisión de los conocimientos que se precisen.

Para que esto sea eficaz, se ha considerado clave el uso cada vez más prolongado de herramientas digitales, tales como plataformas de mensajería, plataformas digitales de aprendizaje (classroom)... entre otras, a fin de que tanto el profesorado como el alumnado y sus familias se vayan familiarizando con las TIC para que finalmente se conviertan en una realidad diaria a usar sin ningún tipo de precedente.

6. **Recursos Digitales operativos:**

Entendemos por recurso digital aquellos recursos que ofrecen nuevas oportunidades en los procesos de enseñanza y aprendizaje al incorporar la imagen, el sonido y la interactividad como elementos que refuerzan la comprensión y motivación de los estudiantes. En el centro educativo, los principales recursos digitales operativos actualmente son:

- Página web del centro: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipbarahonadesoto/>
- Correo corporativo del centro, tanto para el profesorado como el alumnado:
Ej. maestracristina@ceipbarahonadesoto.es (profesorado).

Ej. juan.gomez.luque@ceipbrahonadesoto.es (alumnado).

- Plataforma Classroom: herramienta de google para educación.
- Plataforma Séneca.
- Plataforma Ipasen.
- Whatsapp.
- Plataformas digitales educativas variadas.

7. **Administración y organización de la Pedagogía Digital:**

- Entorno seguro.

La generalización del uso de los recursos digitales en el centro por todos los miembros de la Comunidad educativa, proporciona un entorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y sistemas digitales complementarios aborda con eficacia la multiplicidad de circunstancias que pueden darse, asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en caso de cese de la actividad presencial o de producirse alguna actividad excepcional.

Además, el hecho de que el centro disponga de un correo propio corporativo permite aumentar la seguridad entre los usuarios de dichas cuentas (profesorado y alumnado), siendo este el correo mediante el cual deben acceder a las plataformas digitales que se suelen usar con frecuencia.

- Autonomía digital del alumnado.

La autonomía se define como la facultad que tiene una persona de obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros. Este concepto llevado al mundo digital significa que nuestra vida en Internet debería estar marcada por un criterio o convicción, lejos de buscar agradar a otros.

En base a la definición anterior, desde el centro educativo se está trabajando para formar alumnos y alumnas autónomos digitalmente, con capacidad de comprender, seleccionar y utilizar de manera adecuada y responsable los medios y la información a la que tengan acceso, desarrollando un pensamiento crítico.

Para esto, se debe estimular su razonamiento, evitando ofrecerles respuestas inmediatas a sus preguntas con el fin de desarrollar su capacidad de llegar por sí mismos y ser capaz de seleccionar las soluciones a las dificultades encontradas. Por otro lado, juega un papel muy importante la motivación y el refuerzo positivo, fortaleciendo así su capacidad autónoma y de adaptación.

8. Evaluación y retroalimentación Digital:

- Uso de recursos digitales como medio de evaluación y retroalimentación.

Independientemente de la situación, tanto si la enseñanza es presencial o a distancia, desde el centro educativo se tendrán de base los criterios de evaluación establecidos en la legislación actual y consecuentemente los seleccionados para las diferentes programaciones didácticas, respetando los plazos y sesiones de evaluación establecidas en el calendario anual del centro.

En función a lo dicho anteriormente y teniendo en cuenta la era digital de la que venimos hablando, se considera vital contemplar también un cambio en la aplicación de otra evaluación, en la que prime el carácter orientador y formativo y en la que se mantiene el protagonismo del alumnado como agente capaz de valorar su propio proceso de aprendizaje y el de sus iguales, fomentando un espíritu crítico y constructivo.

En un escenario no presencial, de cara al plan de contingencia, hay que privilegiar (en las etapas que sean posibles), la autoevaluación con referentes claros, entendiendo la evaluación como forma de aprendizaje y de desarrollo del pensamiento crítico y de la autonomía del alumnado. Además, las herramientas e instrumentos para llevarla a cabo se seleccionarán de entre los que ofrezcan más fiabilidad y siempre teniendo en cuenta que en casa habrá ayuda por parte de familiares. Debiera utilizarse como recurso evaluativo la videoconferencia individual, empleada como prueba de contraste de todas las anotaciones realizadas del trabajo a distancia.

- Medidas de apoyo para el alumnado más vulnerable.

Dentro del protocolo de actuación telemática del centro, se hacen referencia a una serie de adaptaciones en función de diferentes situaciones que pueden producirse. Dentro de estas, en relación a las medidas de apoyo para el alumnado más vulnerable las adaptaciones tomadas son:

- o Se podrán a disposición tanto de todo el alumnado los medios para su atención adecuados, en previsión de aquel que requiera medidas específicas para garantizar la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como del alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad. En estos casos, desde el centro se ofrecen recursos y dispositivos digitales que les serán entregados en modo de "préstamo" para un curso escolar, debiendo firmar diferentes documentos mediante los cuales se comprometen, tanto ellos o ellas como sus familias, a un uso adecuado y responsable del mismo.

9. Empoderamiento del alumnado:

Dentro del ámbito educativo, el empoderamiento se basa en el precepto de aprender a aprender. Esto provoca que el alumno tenga un papel activo en su propio aprendizaje. Este cambio de papel por parte del alumnado en su propio aprendizaje ha estado influenciado por los nuevos medios digitales ya que estos han producido una transformación en lo social y cultural.

Desde este punto de vista podríamos afirmar que el empoderamiento es un proceso de concienciación que hace ver tanto al estudiante como al docente, sus capacidades, potencialidades y su relación con el mundo.

Desde esta perspectiva, se van a considerar tres apartados en los que el alumnado juega un papel activo tanto a nivel grupal como individual.

- Tareas y herramientas digitales adaptadas al grupo de iguales.

La determinación de tareas y herramientas que serán vinculantes para todo el Claustro y consecuentemente para todo el alumnado se han seleccionado de forma consensuada entre el profesorado y los miembros de la Comisión Covid-19, tanto para la enseñanza presencial como la no presencial, aunque es cierto que las herramientas digitales adquirirían un papel más protagonista en el caso de la enseñanza no presencial.

En cuanto a las herramientas digitales, todo el centro educativo hará uso de la misma plataforma digital, con el objetivo de facilitarles el trabajo y el uso de las mismas a las familias del alumnado, así como para buscar una forma de trabajo unánime entre todo el profesorado. La plataforma seleccionada ha sido

“classroom”, considerando que es la que mejor responde a una serie de criterios básicos: facilidad y comprensión de su uso para el profesorado, alumnado y familias, cumplimiento de las necesidades requeridas, facilidad de conexión, menor número de errores o dificultades...

Para la etapa de Educación Infantil, se añadirán además otras serie de recursos digitales adaptados a esa etapa educativa, pues la edad del alumnado y por tanto sus necesidades y uso de las tecnologías es muy diferente al de Educación Primaria. El equipo docente de esa etapa educativa está barajando diferentes plataformas y siguiendo los mismos criterios mencionados anteriormente, en función a esto decidirán cuales usarán de forma común.

Por otro lado, y en relación a la comunicación con el alumnado y familias, se utilizarán diferentes medios:

- Correo electrónico: Hotmail, gmail, etc.
- Plataforma iPasen.
- Telefonía: Llamadas y whatsapp.

Dicho esto, es importante recalcar que se hará uso siempre que se considere necesario para un aprendizaje significativo del alumnado y con el acuerdo entre el profesorado y las familias, de cualquier otro recurso digital, como blogs educativos, páginas webs, juegos o actividades interactivas... como recurso extra a las usadas de forma común en el centro.

Otro aspecto importante en el caso de una enseñanza no presencial, sería la adaptación de una serie de apartados para que esta sea lo más efectiva posible. Estos apartados son:

- Horario
- Material
- Programación
- Clases a distancia

*Todos estos se describen de forma más detallada en el protocolo unificado de actuación telemática.

- Tareas y herramientas digitales individualizadas.

Además de las ya mencionadas en el apartado anterior, en caso de detectar alumnado que requiera una atención más individualizada, se tomaran las medidas necesarias para que pueda seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo modo que su grupo de iguales.

Estas medidas hacen referencia a lo siguiente:

- Coordinación entre el equipo docente para detectar cualquier dificultad.
- Coordinación entre el equipo docente para poner en práctica medidas más específicas: tareas específicas, refuerzos educativos, adaptaciones por parte de los especialistas de educación especial y audición y lenguaje, etc.
- Selección de material específico adaptado a las necesidades del alumno/a.
- Atención personalizada principalmente por parte del tutor/a por cualquier vía descrita anteriormente.
- Adaptación del trabajo a su nivel, dificultad o circunstancia.
- Adaptación del horario de atención siempre que se respete el horario de trabajo del profesor/a.
- Puesta a disposición del alumnado de todo el material, tanto físico como digital, que le sea necesario para su aprendizaje, creando así todos los recursos digitales que se requieran.
- Seguimiento más personalizado del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los aspectos.

- Tecnologías digitales en el aula.

En el centro educativo, todas las aulas cuentan con tecnologías digitales variadas, tanto medios digitales fijos, que permanecen en el aula de forma constante, independientemente del grupo de alumnos que se encuentre en dicha aula, como medios que ha adquirido el centro y que están a disposición del alumnado para el momento en el que la familia o el profesorado considere que son necesarios.

TECNOLOGÍAS DIGITALES FIJAS	TECNOLOGÍAS DIGITALES MÓVILES
- Ordenador portátil o de sobremesa.	- Ordenadores portátiles pequeños y grandes.
- Pizarra digital interactiva.	- Tablets.
- Proyector digital.	- Camara webs.
- Altavoces.	- Micrófonos PC.
	- Altavoces.

10. Adquisición de la Competencia Digital en nuestro alumnado:

- Selección y uso adecuado de la información.

Aproximar al alumnado a los aspectos relativos a la seguridad es una de las áreas de competencia digital que enlazan directamente con la realidad y el entorno en el que se mueve el alumnado, que adquiere mayor importancia según se generaliza el trabajo online.

Por este motivo, desde el centro educativo se busca el desarrollo de la Competencia Digital de nuestro alumnado, formando a personas capaces de usar habitualmente los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente, así como evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas, a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

Para que el alumnado sea capaz de seleccionar y usar adecuadamente la información digital a la que tiene acceso, es fundamental trabajar de forma integrada el conjunto de competencias, para así tener un abanico de contenidos y actitudes que le permitan desarrollar unos valores y una actitud. Se trata de desarrollar una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso.

Además de esto, se propone desde el centro educativo la realización de tareas en el aula de búsqueda y selección de información digital, para así poder orientar al alumnado en este proceso y dotarle de las herramientas y conocimientos necesarias en situaciones reales de aprendizaje, en las que tenga que afrontar situaciones de análisis, confrontación, decisión y selección en base a criterios propios y adecuados.

- Seguridad y responsabilidad en línea.

Para comprender el concepto de seguridad en línea, se ha buscado una amplia gama de información que permita establecer una definición clara y concisa, que recoja todos los aspectos relacionados con este término, tal como:

“La seguridad en internet son todas aquellas precauciones que se toman para proteger todos los elementos que hacen parte de la red, como infraestructura e información, que suele ser la más afectada por delincuentes cibernéticos.

La seguridad informática se encarga de crear métodos, procedimientos y normas que logren identificar y eliminar vulnerabilidades en la información y equipos físicos, como los computadores.

Este tipo de seguridad cuenta con bases de datos, archivos y equipos que hacen que la información importante no caiga en manos de personas equivocadas.

Teniendo estos aspectos como referencia, podríamos decir que una de las mejores formas de mantenerse protegido en internet es por medio de antivirus, los cuales deben estar instalados en los diferentes dispositivos digitales del centro, de forma que asegure la protección y la seguridad tanto para el profesorado como para el alumnado.

Además de esta protección generalizada, también se hace referencia a la seguridad y responsabilidad en línea en lo hablado en el apartado anterior, el cual se centra en la importancia de seleccionar la información adecuada por parte del alumnado, porque es una realidad que debido a su corta edad no siempre son conscientes de los riesgos a los que se exponen, encontrándose a menudo solos ante actitudes que distan mucho de las bondades que, también y por supuesto, ofrecen las TIC como herramienta informativa y comunicacional.

Una vez que el alumnado ha desarrollado la capacidad de analizar y seleccionar la información, el paso siguiente se podría decir que es el hacer un uso responsable de la misma, es decir, usar dicha información con una actitud constructiva y crítica, orientada a su crecimiento tanto académico como personal, porque como bien se viene observando en la realidad de las aulas, el alumnado puede tener los conocimientos tecnológicos adecuados, en cuanto a uso y manejo de diferentes dispositivos, pero no siempre van acompañados de una toma de conciencia sobre las consecuencias de un uso poco o nada responsable de las TIC.

Para trabajar sobre el aumento de esta seguridad y responsabilidad por su parte se debe, aunque en los centros educativos aún no exista una asignatura reglada sobre esto, tener un conjunto de contenidos y actuaciones planteadas, que permitan trabajarlo de forma transversal en el conjunto de asignaturas.

La forma de introducir estos aspectos en el aprendizaje del alumnado ha sido planteando un conjunto de competencias digitales, que como se ha mencionado en el párrafo anterior, se van a trabajar de forma transversal en todas las asignaturas:

- Concienciación del alumnado de los riesgos que implica navegar por Internet, sin necesidad de cargar las tintas sobre las zonas oscuras de una herramienta que puede serles beneficiosa en muchos aspectos. El uso de antivirus o el saber a quién acudir dentro del centro, en el caso de que se detecte alguna anomalía en la Red de la escuela, es un primer paso hacia una tranquilizadora toma de control para el alumnado, por esto el centro forma parte del Plan de Transformación Educativa con su respectivo coordinador, que será la persona principal que facilite al profesorado y al alumnado estas herramientas y esté activo para la resolución de los problemas que le vayan surgiendo.
- Alfabetización digital del alumnado y del profesorado. De este modo podrán identificar las páginas web de dudosa seguridad o, en el mejor de los casos, aprender a leer los intereses que ocultan muchos de los elementos que pueden encontrarse en Internet.
- Actividades que comprendan el uso de las TIC, tanto actividades diarias de clase como actividades de formación (charlas, debates...) exponiendo así, y de forma práctica, cómo determinadas formas de comunicarse a través de la Red pueden dar lugar a malentendidos o ser directamente ofensivas para quien vaya a recibir el mensaje.
- Formación necesaria de toda la Comunidad educativa, ya sea bajo el paraguas del centro educativo o por cuenta propia. Es una realidad que muchos de los alumnos probablemente conozcan más y mejor que los adultos el funcionamiento de estos dispositivos, por lo que una formación constante en este sentido es la única forma de no perder comba en un mundo tecnológico y revolucionario que se encuentra en constante cambio.

- Propuesta de tareas atractivas y motivantes que requieran la utilización de los medios digitales.

Una vez dicho todo lo relacionado con la formación, responsabilidad y seguridad ante las TIC, se van a mencionar las principales tareas o actividades que se realizan en el centro educativo actualmente, así como aquellas programadas o planteadas para una realización futura:

ACTIVIDADES/TAREAS TIC ACTUALES	ACTIVIDADES/TAREAS TIC FUTURAS
-Plataformas educativas digitales para la enseñanza y comunicación: blogs, Google Classroom, Clasdojo, correo electrónico, plataforma Séneca / Ipasen y moodle.	-Salto al aprendizaje digital: una nueva forma de aprender.
-Libros digitales de las editoriales con las que se trabaja en el centro (SM principalmente).	-Flipped classroom o clase invertida.
-Actividades interactivas variadas haciendo uso de los dispositivos digitales de los que dispone el centro (PC de sobremesa, pc portátil y tablets).	-Actividades interactivas en plataformas definidas por el centro.
-Pizarra digital para la enseñanza: explicaciones, audiolibros, visionados, actividades en línea...	-Actividades interactivas creadas desde el centro.